

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
<b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>				
1	Directorio Biess	Dictar las políticas, directrices y lineamientos estratégicos que guíen las acciones de la institución hacia el cumplimiento de sus objetivos de acuerdo a la normativa legal vigente, ejerciendo sus atribuciones de control y supervisión	"NO APLICA", debido a que el Directorio del BIESS es un cuerpo colegiado, a cuyo cargo esta determina el direccionamiento estratégico	
2	Gerencia General	Planificar, dirigir y supervisar la administración operativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de manera ética, eficiente, transparente y oportuna; ejecutar las políticas y resoluciones emitidas por el Directorio y, mantenerlo constantemente informado sobre su gestión y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	Incrementar la eficiencia y eficacia institucional	Reducción de tiempos en la entrega de productos financieros, espera de atención, y disponibilidad tecnológica
3	Subgerencia General	Ser instancia de apoyo de la Gerencia General y previa delegación de la misma, ejecutar todas las actividades, acciones o funciones que le sean asignadas.		
<b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>				
4	Subgerencia de Crédito	Planificar, dirigir y administrar la ejecución de la gestión integral de crédito y de servicio al cliente del BIESS, en concordancia con los planes de negocio del Banco, normativa interna y de los organismos de control.	Índice de satisfacción del cliente en los diferentes canales de atención	80%
5	Subgerencia de Banca de Inversión	Administrar los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de los afiliados activos y jubilados. Se invertirán observando los principios de eficiencia, seguridad, rentabilidad, oportunidad, liquidez, diversificación de cartera y compatibilidad de plazos, con sujeción y concordancia a las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la Ley de Seguridad Social, la normativa expedida por la Junta Bancaria, Superintendencia de Bancos y Seguros; y, los reglamentos aprobados por el Directorio	Porcentaje rendimiento portafolio de inversiones. Por línea de inversión y fondo	7,50%
6	Subgerencia de Operaciones	Administrar los procedimientos operativos de los diferentes productos del BIESS de acuerdo a la estrategia institucional del BIESS, con sujeción estricta a lo que establecen las normas y políticas pertinentes	Días de entrega ciclo de crédito	82 días
7	Subgerencia de Riesgos	Administrar y gestionar el proceso de "Administración Integral de Riesgos" del BIESS, identificando, midiendo, controlando, monitoreando, mitigando y alertando sobre todos los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y operativo a los cuales se encuentra expuesto el BIESS, así como los fondos previsionales bajo su administración, a fin de prevenirlos y minimizarlos	Nivel de cumplimiento acumulado de disposiciones normativas de Riesgo Operativo	84%
<b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>				
8	Sucursal Mayor de Guayaquil	Dirigir, administrar y ejecutar las políticas y operaciones del Banco en su respectiva jurisdicción, e informar al Gerente General sobre su gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales	"NO APLICA", en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, los indicadores y metas son de alcance nacional y se ejecutan conforme su programación, incluidos los procesos desconcentrados.	
9	Oficina especial Cuenca	Ejecutar las operaciones del Banco en su respectiva jurisdicción, coordinar las actividades de atención al cliente y relacionada a los productos ofrecidos por la Institución		
10	Oficina especial Portoviejo	Ejecutar las operaciones del Banco en su respectiva jurisdicción, coordinar las actividades de atención al cliente y relacionada a los productos ofrecidos por la Institución		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
<b>NIVEL DE APOYO / ASESORÍA</b>				
11	Coordinación de Planificación Estratégica	Elaborar, dirigir y evaluar la formulación y ejecución de la planificación estratégica y operativa de la Institución, además de brindar el asesoramiento y diseño de planes de mejora continua de procesos, administración y seguimiento de proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, en el marco de la normativa vigente	Índice de reformas POA realizadas / reformas solicitadas	85%
12	Coordinación Jurídica	Brindar asesoría jurídica especializada en los ámbitos del derecho económico, bancario, financiero, administrativo, laboral, civil, de mercado de valores, de compras públicas y conexos, para asegurar que la gestión íntegra del BIESS se apegue a la normativa legal vigente, generando seguridad en el ámbito jurídico por medio de criterios que apalanquen adecuadamente las decisiones del Directorio, los Comités Especializados, la Gerencia General, las Subgerencias de Área y demás instancias de decisión del BIESS	Término de absolución de consultas requeridas	8 días
13	Dirección de Comunicación y Mercadeo	Diseñar, planificar, ejecutar, controlar y difundir la política integral de comunicación y relaciones públicas así como la estrategia de mercadeo de los productos y servicios del del BIESS, en base a las directrices emitidas por el Directorio del BIESS y los entes de regulación	Índice de satisfacción de clientes	70%
14	Auditoría Interna Gubernamental	Evaluar, asesorar y vigilar las operaciones administrativas del BIESS, a través de los procesos de verificación de cumplimiento de normas y políticas institucionales establecidas por la Contraloría General del Estado, autoridades respectivas y demás normativa, para ejercer el control de auditoría interna gubernamental	"NO APLICA", debido a que por ser un organismo de control, su misión se encuentra anclada a las determinaciones y competencias de su ente rector (Contraloría General del Estado)	
15	Auditoría Interna Bancaria	Evaluar, asesorar y vigilar las operaciones financieras del BIESS, a través de los procesos de verificación de cumplimiento de normas y políticas institucionales establecidas por la Superintendencia de Bancos y la normativa correspondiente, para ejercer el control de auditoría en el ámbito financiero	"NO APLICA", debido a que por ser un organismo de control, su misión se encuentra anclada a las determinaciones y competencias de su ente rector (Superintendencia de Bancos)	
16	Unidad de Cumplimiento	Efectuar las gestiones necesarias para proteger y prevenir que en las operaciones y quehacer diario del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se incurra en infracciones a las disposiciones que sobre del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, se establecen en la Ley y en las normas internas de la institución, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales en esta materia por parte de todos los miembros del Directorio, funcionarios y servidores del BIESS, a fin de evitar que la entidad sea utilizada para el cometimiento de estos ilícitos	Índice ejecución del Plan de la Unidad de Cumplimiento	85%
17	Coordinación de Tecnología	Contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante la provisión de servicios e infraestructura tecnológica necesarios que permitan asegurar las operaciones de la Institución aplicando las mejores prácticas de tecnologías de información y dando cumplimiento a las políticas de Tecnologías de la Información y Comunicación –TIC-	Índice de disponibilidad tecnológica	90%
18	Coordinación Financiera	Planificar y dirigir la administración y el manejo de los recursos financieros, y el proceso de generación oportuna de balances y estados financieros, así como el cumplimiento de obligaciones legales y tributarias; y, gestionar la implementación de instrumentos de control contable y financiero, de conformidad con la normativa interna y disposiciones que expidan los entes de control	Índice cumplimiento presupuesto	0,8
19	Coordinación Administrativa	Planificar, dirigir, coordinar y evaluar las políticas y las acciones relativas a la administración del talento humano, servicios generales, contratación y compras públicas, de tal manera que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias de la entidad, en base a la gestión de calidad aplicable a todos los procesos organizacionales, observando las leyes, reglamentos y procedimientos administrativos	Índice evaluación institucional	0,89
20	Secretaría General	Suministrar apoyo secretarial al Directorio y Comités Especializados, en coordinación con la Gerencia General y demás instancias; administrar la gestión documental del BIESS; y, mantener y custodiar el archivo general institucional, del Directorio y de los Comités Especializados	Actualización y difusión de normativa	0,9
<b>LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)</b>				"NO APLICA", ya que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, no usa la herramienta de GPR
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			30/4/2023	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):			DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			MARIA BELEN RODAS BALSECA	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:maria.rodas@biess.fin.ec">maria.rodas@biess.fin.ec</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 397-0500 Extensión 20503	